

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:07:12
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2025	00083	00

### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios																

### 2. DATOS DE LA SENTENCIA

#### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

### FECHA DE LOS HECHOS

--

### 3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

### 4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 16/7/2025, Oficio: 1068 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. SALAMANCA SAENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 15/07/2025 SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA PENAL TRIB. PARA LO DE SU CARGO // \*JLCM-CSA\* \\

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:07:12
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
21/10/25	Estado del Proceso	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : OBEDA%ZCASE la decisión proferida el 13 de agosto de 2025 por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala de Decisión Penal, a través del cual confirma en su integridad la providencia impugnada fechada el 7 de julio de 2025.	
17/08/25	ADVERTENCIA DESPACHO	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : SE ANEXA FALLO SEGUNDA INSTANCIA TRIBUNAL CONFIRMA DECISION DEL DESPACHO	
16/07/25	Elaboración oficina remitiorio proceso a Tribunal	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:16/7/2025,Oficio:1068 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 15/07/2025 SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA PENAL TRIB. PARA LO DE SU CARGO /*JLCM-CSA*\	DIGITAL DIGITAL
16/07/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 15/07/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO PROVIDENCIA A ACCIONANTE Y ACCIONADO CONCEDE IMPUGNACIÓN /*JLCM-CSA*\	
15/07/25	Envío expediente al Superior en caso impugnación	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : CONCEDER la impugnación de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991. Para tal efecto REMITASE el cuaderno original del expediente de la referencia a la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., para lo de su cargo.	
08/07/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO SOLICITUD DE IMPUGNACION	
07/07/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 07/07/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO FALLO ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA A ACCIONANTE Y ACCIONADO /*JLCM-CSA*\	
07/07/25	Fallo de Tutela	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por PEDRO ANTONIO SALAMANCA SÁENZ en contra del CENTRO ZONALBOSA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, por las razones anotadas. SEGUNDO.- NOTIFICAR esta decisión de acuerdo con los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO.- Si el presente fallo no es impugnado, por el Centro de Servicios Administrativos REMITIR el expediente inmediatamente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.	
01/07/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR : SE ANEXA RESPUESTA ICBF	
27/06/25	Envío Tutela para Notificar	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 27/06/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA Y OFICIO N° OF25-0136-EC A ACCIONADO // OFICIO N° OF25-0135-EC - OFICIO N° OF25-0136-EC Y COPIA DE LA PROVIDENCIA PARA SU ENTERAMIENTO A ACCIONANTES /*JLCM-CSA*\	
27/06/25	Auto Admite Tutela	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : AVOQUESE POR COMPETENCIA su conocimiento. En consecuencia y para dar trámite a la acción promovida por el ciudadano PEDRO ANTONIO SALAMANCA SÁENZ en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, CENTRO ZONAL BOSA DE BOGOTÁ D.C	
27/06/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 27/06/2025 a las 08:42:18	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

#### No.IDENTIFICACION

[899999239 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.